



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: martes, 11 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA
AUXILIAR BIBLIOTECARIO

3397

En Anuncio BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: viernes, 30 de Noviembre de 2018, se publicó Resolución de Alcaldía n.º 2018/127 de fecha 26/11/2018 del Ayuntamiento de Fuentelencina por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, mediante concurso, en régimen de Personal laboral Temporal, de 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante en la plantilla municipal.

Con fecha 30/11/18, tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento de Fuentelencina, con el n.º 2018-E-RC-438, Documentación entregada a través del Registro de Entrada de la Xunta de Galicia con fecha 21/11/2018 y numero de registro 25574/RX 2812167, por lo que de acuerdo Ley 39/2015, DE 1 De Octubre, Del Procedimiento Administrativo Común De Las Administraciones Públicas Ley 40/2015, De 1 De Octubre, De Régimen Jurídico Del Sector Público, se considera conforme, la admisión de la instancia presentada que a continuación se dirá:

N.º Orden presentación Registro Entrada	Nombre y Apellidos
32	Maria Virginia Leal Calatayud



Así mismo, y a la vista de un error detectado en el nombre de una aspirante, se procede a la corrección del mismo, por lo que donde dice:

4.	Maria del Carmen Camus Camino
----	-------------------------------

Debe Decir:

4.	Maria del Rosario Camus Camino
----	--------------------------------

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante nuevo plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://fuentelencina.sedelectronica.es> y Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Fuentelencina a 5 de diciembre de 2018. El Alcalde Santos López Tabernero